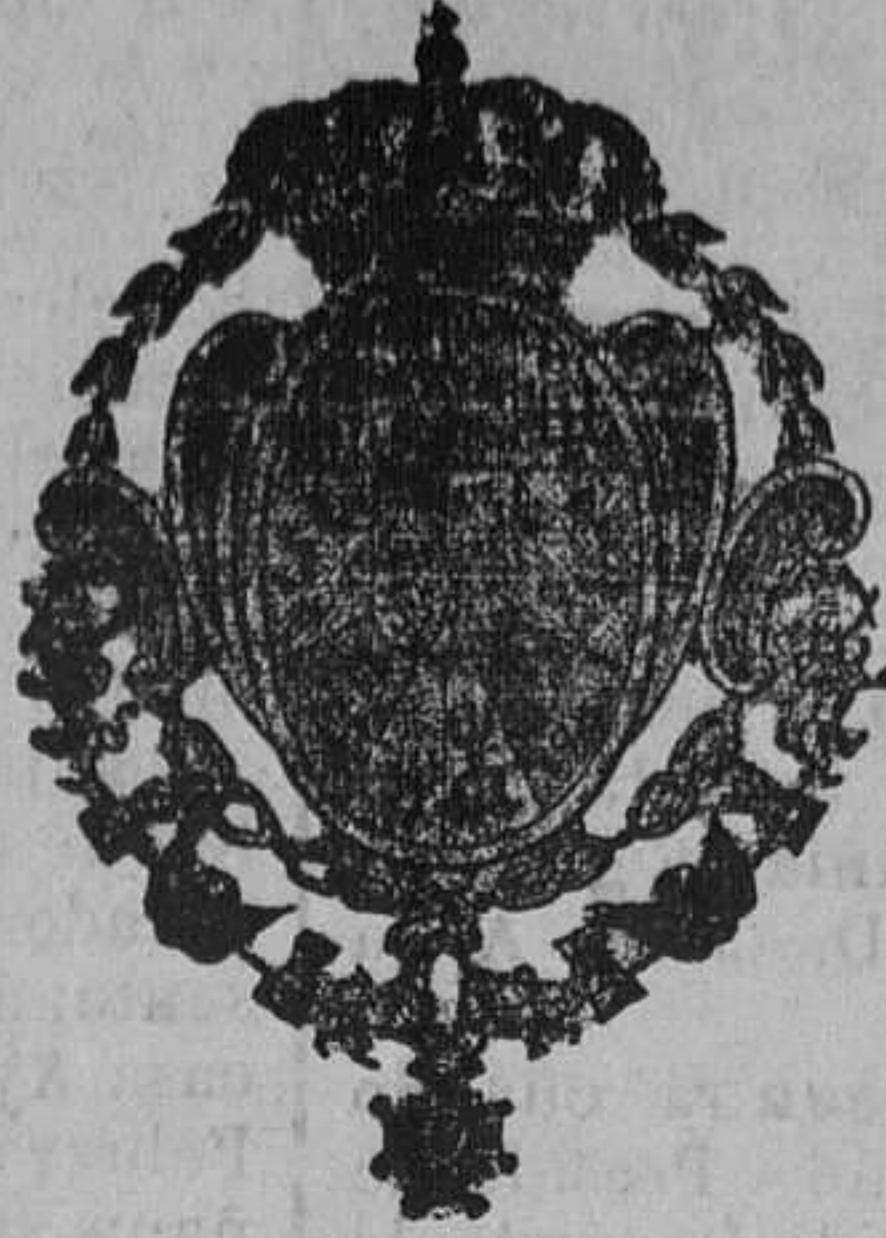


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzca de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.  
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

**Suscripción en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.  
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de a suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Enero.)

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

Número 6 104

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Estanislao Ramirez, vecino de San Felices de Buena, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Clorinda», de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Cueto la Giene, término del lugar de La Montaña, Ayuntamiento de Torrelavega, que linda á todos vientos terreno común.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en dicho sitio del Cueto la Giene, y se medirá al N. 150 metros la 1.ª estaca; de esta al E. 100 metros la 2.ª estaca; de esta al S. 600 metros la 3.ª estaca; de esta al O. 200 metros

la 4.ª estaca; de esta al N. 600 metros la 5.ª y de esta con 100 metros se llegará á la 1.ª quedando cerrado el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en el día 22 de Enero

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 28 de Enero de 1896.

A. de Odrizola.

**DELEGACION DE HACIENDA**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado en esta provincia el pago de sus haberes, pueden acudir á la Depositaria-Pagaduría en los días y por el orden que á continuación se señalan.

Día 1.º de Febrero.

Pensiones Remuneratorias, Regulares, Exclaustrados, Monte-pío civil, Jubilados, Cesantes.

Día 3.

Monte pío militar.

Día 4.

Retirados.

Días 5 y 6.

Todas las clases indistintamente-Retenciones.

Santander 28 de Enero de 1896.—

El Delegado de Hacienda, R. de Orellana.

**CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS**

**JEFATURA DE SANTANDER**

Por providencia del señor Gobernador civil, fecha 21 de Diciembre último, en virtud de acudir á la Hacienda el importe del canon por superficie correspondiente á cuatro trimestres, han sido declaradas caducadas segun prescribe el artículo 13 de la instrucción de 9 de Abril de 1839, y la regla 5.ª de la especial de 1.º de Agosto de igual año, las minas titulada «Aumento á Rosita», núm. 5567; «Juan José», núm. 5254; «26 Setiembre», núm. 5324; «El Angel», núm. 4527; «Fermína Gregoria», núm. 4767; «María Andrés», núm. 4473; «Elisa», número 5219; «Prevision», núm. 5294; «Emerita», núm. 3990; «Nuestra Señora del Carmen», núm. 4024; «San Vicente», núm. 5118; «Manolita», número 4186; «La Favorita», núm. 5578; «Emeterio», núm. 4296; «Por si acaso», núm. 4444; «Demasia á la Emeterio», núm. 4441; «Guasona», número 4416; «La Regadera», núm. 5168; «Pope», núm. 4936; «Trinidad», número 4087; «Despreciada», núm. 4701; «Aderina», núm. 4828; «« sorpresa», núm. 4956; «Perseverancia», número 5406; «San José», núm. 4264; «San Buenaventura», núm. 4266; «San Enrique», núm. 3745; «Hilario», número 4368; «La Virgen del Pilar», número 4731; «Ana y María», núm. 3795; «Santona», núm. 5110; «Ana y María», núm. 5337; «Esperanza», número 5253; «Felisa», núm. 5259; «Dos primas», núm. 5144; «Alejandrita», núm. 4952; «Desengaño», «Clarita», «Milagros», «Campuciana», «Constancia», «La Caba», «Elena», número 4165; «Santa Isabel», núm. 4588; «Nuestra Señora de la Esperanza»,

núm. 5052; «Anita», núm. 5205; «Segunda Anita», núm. 5229; «Domingo», núm. 5401; «Trinidad», número 4963; «Marichu», núm. 5014; «San Fulgencio», núm. 5013; «Vecina», núm. 4273 y «Marcelina», núm. 5095; en cuanto á los derechos que en ellas asistían á sus dueños, á fin de que por la Delegación de Hacienda se proceda á dar debido cumplimiento á las demás disposiciones vigentes para el caso.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 27 de Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

**Carreteras**

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término del pueblo de Alceda del Ayuntamiento de Corvera para la modificación de la carretera de 2.º orden de Burgos á Peña-Castillo; resultando que anunciada la relación de los propietarios en el «Boletín oficial» de la provincia por el término de veinte días y no habiendo reclamación alguna; el señor Gobernador civil de la provincia, usando de las atribuciones que le confieren los artículos 13 de la ley de Expropiación forzosa vigente y el 25 de su Reglamento, ha dispuesto con fecha 28 del actual declarar la necesidad de la ocupación de los mencionados terrenos y notificarlo á los interesados

para que dentro del plazo de ocho días, á contar del siguiente de la notificación, comparezcan los interesados ante la Alcaldía del mencionado Ayuntamiento de Corvera á designar Perito que los represente en las operaciones de tasación que se deriven del expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879 y en el caso de no acreditarlo ó en el que trascorra el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforman con el Perito que designe la Administración.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este anuncio que se publica en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Santander 29 de Enero de 1896.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

##### Circular núm. 6

El día 26 de Febrero próximo, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga se celebrará la primera subasta para la enagenación de 56 robles, equivalentes á un volumen real de 78 metros y 400 decímetros cúbicos y 38 hayas equivalentes á 60 metros hallándose unos y otros árboles cortados al pié de sus tocónes, en varios sitios del monte Cabrides y Canal de San Antonio con plazo de tres meses para su extracción y bajo el tipo de 1.160 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 24 de Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

##### Circular núm. 7.

El día 25 de Febrero próximo, á las once y media de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, se celebrará la primera subasta para la enagenación de 7 robles, equivalentes á 7 metros y 800 decímetros cúbicos, los cuales se hallan cortados al pié de sus tocónes, en el sitio Canal de Llain, del monte de igual nombre con plazo de un mes para su extracción y bajo el tipo de 100 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 24 de Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

#### ORDEN DE LA PLAZA

del 29 de Enero de 1896

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército, quedan nombrados para constituir la Comisión de admisión de voluntarios para Cuba, con arre-

glo á la Real orden de 13 del actual, los señores siguientes: Presidente, el Coronel de la Zona núm. 29, D. Dimas Martínez del Villar; Vocales, el Teniente Coronel del Regimiento de Reserva núm. 85, D. Calixto Rubin de Celis, Comandante segundo Jefe de la Caja de Recluta D. Juan Moyn Ayala y el de igual clase Jefe del Depósito de Ultramar D. Vicente Margañon Rodríguez, y Secretario, el Capitan de la compañía de guarnición en esta plaza D. José Arija Blanco.

Dicha Comisión se reunirá cuando lo disponga dicho señor Presidente en los locales del referido Depósito de Ultramar de esta Plaza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deberán dirigirse para todos los asuntos que comprende esta Recluta de voluntarios al expresado Presidente.

El General Gobernador, Vicente Rodríguez Ibañez,

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Santander.

Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Valeriano Maffioli Acuyo, hijo de Valeriano y de Manuela, natural de Cádiz, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día nueve de Febrero, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 21 de Enero de 1896.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Miguel Revilla Bárcena, hijo de desconocido y de Benita, natural de San Roman, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día nueve de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados conforme á lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 16 de Enero de 1896.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Santiago García Camus, hijode Ignacio y de Teófila, natural de Cueto, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día nueve de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 20 de Enero de 1896.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 20 de Enero de 1896.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

En los días 14, 15, 16, 17 y 18 del próximo mes de Febrero tendrá lugar en este Ayuntamiento la recaudación de las contribuciones territorial, urbana é industrial del tercer trimestre del corriente ejercicio en el sitio de costumbre.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Val de San Vicente 25 de Enero de 1896.—El Alcalde, Eloy de Mier.

### Ayuntamiento de Udiás

La cobranza de las contribuciones territorial é impuesto de minas, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio de 1895 á 96, tendrá lugar tanto en la parte que se refiere al Tesoro como á los recargos municipales, en el sitio de costumbre de la casa Conistoria, los días 5 y 6 del próximo Febrero, desde la nueve de la mañana á las tres de la tarde.

Se invita á los contribuyentes á que se apresuren á hacer efectivas cuotas, evitándose de ese modo de incurrir en los apremios que la vigente instrucción determina.

Udiás 23 de Enero de 1896.—El Recaudador, Gabriel Sebrango.

## INDICE

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Enero de 1896

Circular sobre aprovechamientos forestales	Día 1.º
Idem sobre pesas y medidas	»
Idem de la Comisión provincial sobre reemplazos	3
Idem disponiendo se cite para ante el Juzgado de Reinosa á las personas que puedan identificar un cadáver hallado en el rio Bansa, sitio de las Bárcenas, término municipal de Valdeolea	4
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «El Dueso» ó «Ismael», sitios en término de Santoña y Villacarriedo	»
Idem anunciando la solicitud de los registros mineros «Demasia á 3.ª Cresas» y «2.ª Ernesto», sitios en término de Penagos y Medio Cudeyo	6
Real orden dando conocimiento de la existencia del cólera en Casa Blanca y Mazagan (Marruecos)	10
Circular dando cuenta de un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde del Ayuntamiento de Rasines	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Sebion» y «Adorina», sitios en término de Camargo y Castro-Urdiales	»
Idem anunciando la solicitud del registro minero «Sotilza», sito en término de Entrambasaguas	11
Reales órdenes dando conocimiento de la existencia del cólera en Tokio (Japon) y Hama y Homs (Asia Menor)	15
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Regalada» y «Juanito», sitios en término de Villaseca y Santander	»
Real orden sobre licencias de uso de armas	17
Idem dando conocimiento de la aparición de la fiebre amarilla en Rio Janeiro y Santos (Brasil)	18
Real orden circular ampliando la recluta voluntaria	24
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Segundo Caridad», sito en término de Camargo	»
Circular del Ministerio de la Gobernación sobre quintas	25
Real orden circular sobre reserva gratuita	27
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «María» y «Nieves», sitios en término de Ruente y Torrelavega	»
Idem anunciando la solicitud del registro minero «Berrio», sito en término de Santoña	29
Idem anunciando la solicitud del registro minero «Clorinda», sito en término de Torrelavega	31

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER.

Demarcadas sin protesta ni reclamacion alguna las minas que á continuacion se expresan, se previene á los registradores que, con arreglo á dispuesto en la Real orden de 15 de Junio de 1874, presenten dentro del término de quince dias en la Seccion de minas de este Gobierno civil el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad, en papel de pagos al Estado, cuyas cantidades se detallan en la siguiente relacion; advirtiéndole que si dejaran transcurrir dicho plazo, serán declarados los expedientes fenecidos y sin curso y cancelados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que sirva de notificacion á los registradores que, no residiendo en esta capital, no han nombrado apoderado, como determinan los artículos 92 de la ley y 40 del reglamento de Minas vigentes.

Número del expediente	NOMBRE de la mina.	NOMBRE del interesado.	CLASE de mineral.	Número de pertenencias.	TÉRMINO en que radican.	Por derechos del timbre del título. — Pesetas.	Por derechos de pertenencias. — Pesetas.	Total de ambos conceptos. — Ptas. Cts.
5707	Esperanza	Sociedad La Providencia	Zinc	4	Camaleño	50	15	65
5788	Angelita	D. Pantaleon Ruiz	Hierro	20	Santillana	50	20	70
5935	María	Alberto G. Velez	Idem	10	Camargo	50	15	65
5971	Joaquina	Sres. Chávarri Bellefroid y C. <sup>a</sup>	Idem	11	Pielagos	50	15	65
5978	Dem. <sup>a</sup> á Inadvertida	D. Guillermo Mac-Lennan	Idem	»	Liérganes	50	15	65
6995	Cándida	Juan Cantera	Hierro otros	12	Castro-Urdiales	50	30	80
6007	1. <sup>a</sup> Dem. <sup>a</sup> á Carmelita	Sociedad Vidriera Reinosana	Carbon	»	Las Rozas	50	15	65
6008	Juan	D. Alberto G. Velez	Hierro	11	Camargo	50	15	65
6016	Aumento á Olvidada	Manuel Gonzalez	Idem	6	San Felices de Buelna	50	15	65
6019	Carmela	Cárlos Castañeda	Idem	8	Torrelavega	50	15	65
6020	Antonina	Idem	Idem	11	Idem	50	15	65
6026	Cármen	José Ayllon	Idem	20	Astillero	50	20	70

Santander 29 Enero de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,  
**ARSENIO DE ODRIOZOLA.**

### Ayuntamiento de Lamason

La cobranza de la contribucion del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana é industrial, ha de verificarse en este distrito en los dias 23, 24 y 25 del próximo Febrero, y sitio de costumbre.

Lamason 26 de Enero de 1896.—El Alcalde, Victoriano G. Doral.

### ANUNCIOS PARTICULARES

El contratista del Boletín Oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el ci-

tado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital. Si indaga la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

### RESTAURANT

#### LA VILLA DE SUANCES

de Nemesio Martinez Yarza

Calle de la Lealtad, plaza de Atarazanas. Santander

Depósito de ostras de Cuden.—Comidas á precio fijo.—Sopa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65, una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas dia-

rias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Calle de Lope de Vega, 4,

SANTANDER.

### PIANO

se ven de una vertical, en buena casa en esta imprenta informarán.

# CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER.

## SEGUNDO TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del segundo trimestre del año económico arriba citado de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y reglas 47, 48 y 49 de la circular de la Direccion general de administracion local fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	40630	84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	549076	10
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>589706</b>	<b>94</b>
<b>Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .</b>	<b>493724</b>	<b>67</b>
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	95982	27

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios . . . . .	10269	89	13814	89	24084	28
2 Montes . . . . .	"	"	"	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	64880	14	79229	45	144109	59
4 Beneficencia . . . . .	2529	04	16360	10	18889	14
5 Instruccion pública . . . . .	"	"	"	"	"	"
6 Correccion pública . . . . .	"	"	3151	50	3151	50
7 Extraordinarios . . . . .	4590	36	2429	29	7019	65
8 Ampliacion . . . . .	"	"	"	"	"	"
9 Resultas . . . . .	"	"	"	"	"	"
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	417047	49	429483	04	846530	53
11 Reintegros . . . . .	266	72	77	16	343	38
12 Cuenta de contribuciones . . . . .	"	"	"	"	"	"
13 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	201	27	4530	67	4731	94
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>499784</b>	<b>41</b>	<b>549076</b>	<b>10</b>	<b>1048860</b>	<b>51</b>
<b>PAGOS.</b>						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	50420	26	48849	84	99270	10
2 Policía de Seguridad . . . . .	34886	87	33470	35	68357	12
3 Policía urbana . . . . .	40274	19	48938	33	89212	52
4 Instruccion pública . . . . .	12319	39	13667	93	25987	32
5 Beneficencia . . . . .	42365	58	58709	83	101075	41
6 Obras públicas . . . . .	43178	14	39090	62	82268	76
7 Correccion pública . . . . .	4425	56	5618	23	10043	79
8 Montes . . . . .	"	"	"	"	"	"
9 Cargas . . . . .	225645	08	226874	95	452520	03
10 Obras de nueva construccion . . . . .	2811	71	16991	76	13803	41
11 Imprevistos . . . . .	2826	79	5270	07	8096	86
12 Ampliacion . . . . .	"	"	"	"	"	"
13 Resultas . . . . .	"	"	"	"	"	"
14 Devoluciones . . . . .	"	"	"	"	"	"
15 Cuenta de contribuciones . . . . .	"	"	"	"	"	"
16 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	"	"	2242	92	2242	92
<b>Data . . . . .</b>	<b>459153</b>	<b>57</b>	<b>493724</b>	<b>67</b>	<b>952878</b>	<b>24</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Santander á 31 de Diciembre de 1895.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo. En Santander á 31 de Diciembre de 1895.—El Contador, Luis Zamelzu.—V.º E.º: El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo  
Vega de Liébana  
Miengo  
Corrales de Buelna (Juzgado)

#### Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso  
Las Rozas  
Los Tejos  
Luena  
Mazcuerras  
Miengo  
Polaciones  
Peñarrubia  
Ruileba  
Villaverde de Trucíos  
Vega de Liébana

#### Año económico de 1895 á 96.

Arenas  
Bareyo  
Bareana de Cicero  
Camaleño  
Campó de Yuso  
Cártes  
Castañeda  
Castro ó Cillorigo  
Colindres  
Comillas  
Cervera  
Campó de Suso  
Enmedio  
Entrambasaguas  
Hazas en Ceste  
Merrerías  
Las Rozas  
Los Tejos  
Liérganes  
Liérganes (Alcaldía)  
Liendo  
Lamason  
Luena  
Mazcuerras  
Molledo  
Miera  
Miengo  
Noja  
Potes  
Polaciones  
Pesquera  
Pesaguero  
Peñarrubia  
Reocin  
Rionansa  
Riotuerto  
Ruente  
Puente-Viesgo  
Ruileba  
Santiurde de Reinosa  
San Pedro del Romeral  
Solórzano  
Suances  
San Felices de Buelna  
San Miguel de Aguayo  
Santiurde de Toranzo  
Santoña  
San Vicente de la Barquera  
Tresviso  
Tudanca  
Udías  
Valdeolea  
Valdeprado  
Valderredible  
Villaescusa  
Villaverde de Trucíos  
Veto  
Val de San Vicente  
Vega de Liébana  
Villafra

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletin oficial las cantidades que se detallan por anuncios de promodas de ganados y de subastas, insertas

en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones . . . . .	7 45
Potes . . . . .	4 50
Reocin . . . . .	12 60
Riotuerto . . . . .	3 70
Ruente . . . . .	17 45
Ruileba . . . . .	5 60
San Miguel de Aguayo . . . . .	4 60
San Pedro del Romeral . . . . .	13 50
Santa Maria de Cayen . . . . .	4 40
Santiurde de Reinosa . . . . .	4 70
Puente Viesgo . . . . .	6 20
Val de San Vicente . . . . .	14 80
Villaescusa . . . . .	0 71
Viliacarriedo . . . . .	1 00
Valdeprado . . . . .	1 00
Vega de Liébana . . . . .	5 13
Villaverde de Trucíos . . . . .	2 70
Solórzano . . . . .	0 70
Miera . . . . .	8 14
Puente-Viesgo . . . . .	3 92
Ruente . . . . .	54 55
San Miguel de Aguayo . . . . .	31 91

#### Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas . . . . .	10 20
Campó de Yuso . . . . .	2 80
Cillorigo . . . . .	2
Comillas . . . . .	2 10
Espinilla . . . . .	5 90
Hermandad Campó de Suso . . . . .	18 20
Lamason . . . . .	10 50
Luena . . . . .	2 10
Mazcuerras . . . . .	13 20
Miera . . . . .	6 60
Peñarrubia . . . . .	1 30
Puente-Viesgo . . . . .	7 30
Reocin . . . . .	7 30
Riotuerto . . . . .	8 40
Ruente . . . . .	9 30
San Miguel de Aguayo . . . . .	9 60
Santa Cruz de Bezana . . . . .	1 70
Valdeprado . . . . .	2 40

#### Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas . . . . .	8 50
Campó de Yuso . . . . .	2 50
Cillorigo . . . . .	7 40
Comillas . . . . .	2 30
Hermandad Campó de Suso . . . . .	14 20
Lamason . . . . .	2 50
Las Rozas . . . . .	1 50
Luena . . . . .	5 70
Mazcuerras . . . . .	11 00
Miengo . . . . .	16 95
Peñarrubia . . . . .	6 30
Polaciones . . . . .	12 50
Potes . . . . .	10 30
Puente-Viesgo . . . . .	29 35
Hermandad Campó de Suso . . . . .	61 60
Luena . . . . .	35 20
Ruente . . . . .	4 00
San Miguel de Aguayo . . . . .	2 00
San Pedro del Romeral . . . . .	27 85
Santiurde de Reinosa . . . . .	2 20
Suances . . . . .	3 10
Val de San Vicente . . . . .	2 20
Vega de Liébana . . . . .	17 20

#### Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero . . . . .	5 40
Arenas . . . . .	3 30
Anievas . . . . .	6 60
Campó de Yuso . . . . .	6 30
Cártes . . . . .	2 30
Cillorigo . . . . .	22 50
Cervera . . . . .	2 60
Hazas en Ceste . . . . .	22 75
Hermandad Campó de Suso . . . . .	5 80
Lamason . . . . .	15 80
Laredo . . . . .	12 00
Las Rozas . . . . .	5 40
Los Tejos . . . . .	15 00
Luena . . . . .	14 30
Molledo . . . . .	5 50
Peñarrubia . . . . .	7 00